



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9402

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°22-12-2022

Acta de la Sesión Ordinaria No.22-12-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el primero de diciembre del dos mil veintidós, de manera presencial en la CNE se encuentran los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra del Ministerio de Salud; **Sr. Daniel Calderón Rodríguez**, viceministro de Seguridad Pública; **Sr. Alejandro Guillen Guardia**, viceministro de infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; **Sr. Jorge Rodríguez Bogle**, viceministro de la presidencia; **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general del IMAS; **Sr. Ricardo González Gómez**, subgerente Financiero de la Cruz Roja; y de forma virtual participa el **Sr. Luis Fernando Monge Salas**, Gerente General del Instituto Nacional de Seguros.

Se encuentran ausentes con justificación el Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; Priscilla Zamora Rojas, viceministra de Hacienda.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presencial: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditoria de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas; Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva; Sr. Daniel Ibarra Miranda, profesional en informática de la Unidad de Tecnologías de Información de la CNE.

Al ser las nueve horas con diez minutos del jueves primero de diciembre del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.22-12-2022 con la participación de 8 directores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.22-12-2022, del jueves 01 de diciembre del 2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- II. Solicitudes de inclusiones extemporáneas al Plan General de la Emergencia por el Huracán Eta, Decreto de Emergencia No.42705-MP de la Municipalidad de Acosta



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9403

(CNE-DESNCR-OF-558-2022) y del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (CNE-DESNCR-OF-559-2022).

- III. Plan de inversión para la Contratación de profesionales en informática que permita fortalecer el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Salud para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques, de conformidad al Decreto Ejecutivo N°43542-MP-MICITT.
- IV. Plan de Inversión para la Adquisición de servicios, software y hardware especializados para contener, solucionar y prevenir ataques en contra de los sistemas de información del Ministerio de Salud, en el marco de la declaratoria de emergencia N° 43542-MP-MICITT.
- V. Plan de Inversión para la contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 43626-MP (Tormenta Tropical Bonnie), 43752-MP (Zona Convergencia Intertropical), 43754-MP (Huracán Julia) y 43452-MP- MICITT (Ciberataques)
- VI. Plan de Inversión para las obras de Protección en las márgenes derecha e izquierda y Canalización de un tramo del río Turrialba en los sectores del PANI y La Margot, cantón de Turrialba, provincia de Cartago.
- VII. Plan de inversión para estudios, diseño y construcción de obras de estabilización en la Ruta Nacional No.10, secciones de control 30010 y 30480, sectores Juan Viñas cantón de Jiménez y San Juan Norte – El Recreo cantón de Turrialba, Cartago.
- VIII. Plan de inversión para el diseño y construcción de puente vehicular con paso peatonal adosado, sobre Quebrada Mata de Plátano en el camino 1-16-017, del distrito de Carara del cantón de Turruabares.
- IX. Plan de inversión para el diseño y Construcción de puente vehicular y peatonal y obras conexas sobre la Quebrada Agua Blanca, ruta cantonal 1-06-006-00. Aserri
- X. Modificación de Acuerdo N°253-11-2019 Diseño y construcción de puente vehicular y obras conexas sobre el Río Pital Estación 0+250 camino Los Mangos-Calle Los ángeles, Ruta Cantonal 1-06-040, Aserri.
- XI. Modificación de Acuerdo N°254-11-2019 Diseño y construcción de puente vehicular de un carril con paso peatonal adosado sobre Quebrada San Vicente, cantón Puriscal distrito Chires, Código 1-04-122.
- XII. Modificación de Acuerdo N°255-11-19 Diseño y construcción de un puente vehicular de una vía y un paso peatonal adosado y obras conexas sobre Quebrada Pedregosa, Naranjillo, Ruta Cantonal 1-05-156, Tarrazú.
- XIII. Modificación de Acuerdo N°256-11-19 Diseño y construcción de un puente vehicular y obras conexas sobre quebrada San Rafael en la Ruta 1-20-020, La Concepción, ubicado en el cantón de León Cortés, distrito Llano bonito.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9404

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA.

ACUERDO N°226-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°22-12-2022, de fecha jueves 01 de diciembre del año 2022.

ACUEDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. SOLICITUDES DE INCLUSIONES EXTEMPORÁNEAS AL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA POR EL HURACÁN ETA, DECRETO DE EMERGENCIA N°42705-MP DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CNE-DESNGR-OF-558-2022) Y DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (CNE-DESNGR-OF-559-2022).

El Sr. Alejandro Picado, presidente de la CNE, brinda el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Pérez, director ejecutivo de la CNE, para que pueda presentar las dos solicitudes de inclusión extemporánea de la Municipalidad de Acosta y del AyA.

Sigifredo Pérez: Alejandro, muy buenos días tengan todos y todas. En el marco del Decreto de la Emergencia por el Huracán ETA, en el levantamiento de la información para el Plan general de la Emergencia, se levantaron fichas de información para la conformación del Plan General de la Emergencia, que fue presentado y aprobado por esta Junta Directiva; en ese marco la Municipalidad de Acosta inicialmente hizo una incorporación de fichas al Plan General de la Emergencia con una cantidad importante de caminos que eventualmente tenían que quedar dentro del Plan General de Emergencia.

Una vez que hacemos el análisis al interno de la institución, se le solicita a la municipalidad de da Acosta que haga una revisión y que pueda certificar la relación de causa efecto entre el evento generador y los daños que ellos estaban reportando, una vez que se hace la revisión se da una disminución importante de estos caminos y al final se hace una solicitud por parte de la Municipalidad de Acosta para incorporar 41 caminos en el Plan General de la Emergencia, como el Plan General de la Emergencia, ya fue aprobado inicialmente por esta Junta Directiva, la incorporación extemporánea de estos caminos también tiene que ser aprobado por la Junta Directiva.

Es importante mencionar que la intervención de estos caminos se hará con presupuesto propio de la Municipalidad de Acosta y lo que se requieren es el registro y la incorporación en el plan general de emergencia para poder utilizar la vía de excepción en términos del abordaje que se va a hacer o la intervención que se va a hacer en cada uno de los caminos.

Recapitulando entonces, inicialmente eran 213 caminos que habían sido reportados por la Municipalidad y haciendo la revisión en términos de relación causa efecto, se disminuye a 41 caminos reportados y el costo que está planteado por parte de la Municipalidad es alrededor de mil doscientos sesenta millones de colones y como les repito, se utilizarían recursos propios de la Municipalidad para la intervención.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9405

Entonces la solicitud sería, la aprobación de esta Junta Directiva para que pueda incorporarse de manera extemporánea al Plan General de la Emergencia estos caminos de la Municipalidad de Acosta.

Alejandro Picado: Muchas Gracias don Sigifredo, ¿si no hay alguna pregunta sobre este particular? si nos vemos por favor, doña Milena.

La Sra. Milena Mora Lammas, procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, tal y como lo solicita el Sr. Alejandro Picado.

Al finalizar la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo la Sra. Hellen Somarribas solicita el uso de la palabra.

Hellen Somarribas: la Sra. Hellen Somarribas hace la observación en el considerando cuarto se indique lo mencionado en el criterio legal CNE-UAL-OF-0464-2022 “(...) *Por lo que es procedente la inclusión extemporánea de los reportes realizados por la Municipalidad de Acosta ya que si existe el nexo de causalidad, de conformidad con el informe de situación de la emergencia emitida por la Municipalidad de Acosta con respecto a los caminos afectados por el Huracán Eta, se aclara que se solicita hasta ahora la inclusión extemporánea para que sea conocido por la Junta Directiva debido a que se omitió el correo por un error administrativo en la Unidad de Desarrollo Estratégico, sin embargo, el oficio de la Municipalidad de Acosta si fue presentado en tiempo a la institución*”.

Al finalizar la discusión el Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación de inclusión extemporánea de la Municipalidad de Acosta.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Boglé, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.227-12-2022.

Considerando:

Primero: La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 048-02-2021, de la Sesión Extraordinaria N° 02-02-2021, del 24 de febrero 2021, aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto N° 42705-MP.

Segundo: Que mediante oficio N° AM-298-2021, de fecha 21 de julio del 2021, suscrito por el señor Norman Eduardo Hidalgo Gamboa, alcalde de la Municipalidad de Acosta, se remitió ficha técnica de compromisos institucionales de dicho municipio.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-558-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se solicitó criterio a la Unidad de Asesoría Legal para la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Acosta, Decreto de Emergencia N° 42705-MP.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9406

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0464-2022, de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remitió criterio legal relacionado con la inclusión extemporánea solicitada por la Municipalidad de Acosta, indicando lo siguiente: *“(...) Por lo que es procedente la inclusión extemporánea de los reportes realizados por la Municipalidad de Acosta ya que si existe el nexo de causalidad, de conformidad con el informe de situación de la emergencia emitida por la Municipalidad de Acosta con respecto a los caminos afectados por el Huracán Eta, se aclara que se solicita hasta ahora la inclusión extemporánea para que sea conocido por la Junta Directiva debido a que se omitió el correo por un error administrativo en la Unidad de Desarrollo Estratégico, sin embargo, el oficio de la Municipalidad de Acosta si fue presentado en tiempo a la institución”.*

Quinto: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-597-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió la documentación referente a la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Acosta, para conocimiento de la Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N°227-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Acosta al Plan General de la Emergencia Decreto N° 42705-MP, para la rehabilitación de los caminos de la Red Vial Cantonal de Acosta, con el fin de restablecer la seguridad y la vida cotidiana de los pobladores.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, brinda nuevamente el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Perez, para que pueda presentar la solicitud de Inclusión Extemporánea del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Sigifredo Perez: Esta segunda solicitud es presentada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), con base en el análisis que se hizo por el Huracán Eta con la en afectación que tuvo el acueducto en San Vito de Coto Brus, el AyA hace una valoración inicial, en el marco de esa valoración inicial se levanta la ficha de información, que fue incorporada al Plan general de la Emergencia, sin embargo, una vez que se hace un análisis más detallado de las obras que van a desarrollar en el acueducto de San Vito, se hace la propuesta para poder implementar algunas actividades adicionales o lo que había planteado inicialmente, con un enfoque que nos permita desde el punto de vista de infraestructura, reducir la vulnerabilidad del acueducto en el corto plazo este incluye algunas obras dentro de los ríos para poder fortalecer la línea de conducción.

Desde esa perspectiva es que se hace una solicitud formal para la incorporación extemporánea el Plan General de la Emergencia de estas otras obras que se van a hacer,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9407

tomando en consideración una vez más que los recursos con los que se van a desarrollar las obras son recursos propios Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y lo que requieren es la incorporación en el Plan General de la Emergencia para la utilización de la vida de excepción en el marco del desarrollo de los proyectos.

El Sr. Sigifredo Perez comenta que, el problema que se tiene en San Vito es que la línea de conducción del acueducto está afectada por una cantidad importante de deslizamientos, que ha cortado el acueducto en diferentes sectores en diferentes momentos. La propuesta integral de la AyA es hacer un nuevo trazado del acueducto y reforzar la línea de conducción para tratar de evitar esta situación.

Alejandro Picado: ¿alguna otra pregunta sobre esta inclusión extemporánea?

Hellen Somarribas: ¿Eduardo me puede ayudar? Es que yo sé que este no lo firmó él, ¡Ah no! sí. En el criterio N°CNE-UAL-OF-0466-2022 se indica que la obligatoriedad del nexo de causalidad puede acreditarse tanto al momento de la inclusión de los proyectos en el Plan General de la Emergencia, y debe revisarse nuevamente el momento de ejecutarse las acciones de recuperación reportada mediante el Plan de Inversión, que eventualmente somete a consideración una Unidad Ejecutora designada, pero al final, dice, por lo que es procedente la inclusión extemporánea de los reportes realizados por el Instituto al indicar la Unidad de Desarrollo Estratégico, a diferencia del otro criterio si se incluían que existía el nexo de causalidad, pero acá al final, al cierre no lo indicamos.

Eduardo Mora: exacto doña Hellen, el asunto es que el nexo de causalidad no es un criterio legal, nosotros en la constancia legalidad lo que acreditamos es que, la Unidad de Desarrollo Estratégico cumplió con el trámite de verificar el nexo de causalidad, entonces en este caso el criterio de la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo demuestra el nexo de causalidad y nosotros lo que hacemos es revisar la legalidad del procedimiento. Si yo doy el nexo de causalidad, estaría dándolo sin criterio técnico propiamente. Entonces en el caso anterior se había acreditado porque era uno completamente nuevo, precisamente por la omisión de presentación, en principio se acreditó que fue por un error material, pero sí se indicaba que estaba demostrado por eso en este caso es que se adjuntan los 2 criterios que acreditan ese nexo.

La Sra. Milena Mora Lammas, procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, tal y como lo solicita el Sr. Alejandro Picado.

Al no haber observaciones o consultas respecto a la propuesta de acuerdo, el Sr. Alejandro Picado somete a votación la incorporación extemporánea solicitada por el AyA.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Boglé, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.228-12-2022.

Considerando:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9408

Primero: La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N°048-02-2021, de la Sesión Extraordinaria N° 02-02-2021, del 24 de febrero 2021, aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto N° 42705-MP.

Segundo: Que mediante oficio N°UEN-ID-2021-00584, de fecha 09 de setiembre del 2021, suscrito por el señor José Pablo Bonilla Valverde, de la UEN Investigación y Desarrollo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se remitió ficha técnica del acueducto de San Vito con el objetivo de que se actualice el Plan General de la Emergencia por la Situación provocada por los efectos del Huracán ETA (DEN°42705-MP).

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-559-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió la modificación de la ficha técnica del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el Plan General de la Emergencia por Huracán Eta, Decreto de Emergencia N° 42705-MP.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0466-2022, de fecha 31 de octubre de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remitió criterio legal solicitado mediante oficio N° CNE-DESNGR-OF-559-2022, referente a la inclusión extemporánea del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, indicando en el mismo lo siguiente: *“(...) Por lo que es procedente la inclusión extemporánea de los reportes realizados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) al indicar la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo que las modificaciones solicitadas cumplen con los términos de fondo y de forma para realizar la inversión a las obras dañadas por el evento provocado por el huracán Eta”*.

Quinto: Que mediante oficio N°DESNGR-OF-597-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió la documentación referente a la inclusión extemporánea del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para conocimiento de la Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N°228-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la inclusión extemporánea del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al Plan General de la Emergencia Decreto N° 42705-MP, para el acueducto de San Vito.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que, analizadas las dos inclusiones extemporáneas, contando con 7 miembros en la Sala de Sesiones y un miembro de manera virtual de acuerdo con el



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9409

Reglamento de Junta Directiva se requiere un mínimo de 6 miembros en la Sala para poder tener personas conectadas virtualmente y una vez cumplido el requisito, estando presentes 8 miembros por lo tanto se complementa el quorum, para poder declarar ambos acuerdos unánimes y firmes.

ARTÍCULO III. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INFORMÁTICA QUE PERMITA FORTALECER EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LA RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PLATAFORMAS AFECTADAS POR LOS CIBERATAQUES, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EJECUTIVO Nº43542-MP-MICITT.

Ingresa a la sesión de manera virtual el Sr. Jonathan Gómez Benavides, jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica y de forma presencial nos acompaña el Sr. Orlando Marín, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y el Fiscalizador de la CNE, Guillermo Villegas Chaves, el Sr. Alejandro Picado, brinda el uso de la palabra al Sr. Jonathan Gómez para presentar el plan de inversión de contratación de personal.

Jonathan Gómez: Buenos días, muchas gracias, espero que todos estén muy bien, con respecto a la presentación, ¿no sé si yo la voy a poner porque no tengo para compartir?

Alejandro Picado: Nosotros la proyectamos de Don Jonathan, nada más usted nos indica cuando le pasamos la diapositiva.
Y, por favor, no verifica que usted esté viendo también, por supuesto.

Jonathan Gómez: Muchas gracias, para esta ocasión vamos a presentar, aquí tenemos el plan de inversión 2 que tiene que ver con la contratación de profesionales en informática para fortalecer todo lo que el departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, para la recuperación de la afectación, siempre basado en el Decreto Ejecutivo No.42542-MP-MICITT.

La unidad ejecutora por parte de la institución va a ser el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación; como mencioné, está basado en el Decreto Ejecutivo No.42542-MP-MICITT, la contratación de estos profesionales va a ser por un periodo de 12 meses y el perfil requerido van a ser 2 profesionales licenciados en informática. Las labores por desempeñar son, gestionar y atender incidentes en Ciberseguridad, monitorear los sistemas de la institución relacionadas con temas de ciberseguridad, hacer investigaciones sobre buenas prácticas a nivel internacional, analizar amenazas en ciberseguridad, analizar estadísticas, emitir criterios y realizar análisis de vulnerabilidades y presentar informes.

Vamos a esperar una gestión más eficiente de todas las labores que ejerce el equipo de respuesta ante incidentes de ciberseguridad de la institución, vamos a fortalecer las barreras de ciberseguridad del Ministerio de Salud para tener protección oportuna de toda la información sensible que se tiene, obviamente vamos a generar elaboración de criterios técnicos que se deriven del Plan de la Emergencia, la atención oportuna de todo tipo de requerimientos tanto a nivel de que externo como interno, y una comunicación ágil con los entes, hacia lo externo y obviamente los a los internos, continuamos.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9410

El impacto del proyecto, incrementar la capacidad del personal de la institución en acciones de supervisión, apoyo monetario, de ciberseguridad. Vamos a generar documentación para fortalecer toda la parte normativa que existe en la institución relacionada con ciberseguridad, vamos a realizar análisis de futuros eventos que se susciten por medio de ciberataques y brindar acompañamiento en la implementación, tanto en las soluciones que están planteadas en el plan de inversión como en cualquier otra solución que la institución requiera para que tengan las medidas de seguridad de ciberseguridad que corresponde.

La ubicación de estos 2 profesionales, van a estar ubicados en el nivel central de la institución central que es en San José y el presupuesto asignado para los 2, como son ya profesionales licenciados, entonces el presupuesto aumentó al de la última vez, este sería de ₡73,358,371.00; y se quiere incorporar en una jornada diurna que empieza desde las 7:00am a 3:00pm, para el primero profesional y el segundo entraría a las 11:00am a 7:00pm. Allí es importante indicar que no se contempló horario completo para para profesionales debido a que la institución posee uno de los contratos activos del centro de datos, donde tiene un monitoreo 24/7 de todas las soluciones, entonces, las soluciones se van a incorporar a este monitoreo que tiene, por eso es por lo que, no se incorpora una jornada completa para estos profesionales.

Y este sería la parte del plan de inversión para los profesionales.

Alejandro Picado: Muchas gracias don Jonathan, vamos a ver, don Jorge Rodríguez Blogué está fuera, ahorita de la sala, ¿No sé si hay alguna pregunta sobre este particular antes de pasar al de la compra de software y hardware?

No hay ninguna duda, ¿entonces don Jonathan, tal vez no hay problema que lo hagamos seguido? Vemos las exposiciones y luego vemos los acuerdos.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo en continuar con las presentaciones y después analizar las propuestas de acuerdo, por lo que, se brinda nuevamente el uso de la palabra al Sr. Jonathan Gómez para que continúe la presentación del Plan de Inversión denominado Plan de Inversión es la adquisición de servicios, software y hardware especializados para contener, solucionar y prevenir ataques en contra de los sistemas de información del Ministerio de Salud

ARTÍCULO IV. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, SOFTWARE Y HARDWARE ESPECIALIZADOS PARA CONTENER, SOLUCIONAR Y PREVENIR ATAQUES EN CONTRA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, EN EL MARCO DE LA DECLATORIA DE EMERGENCIA N° 43542-MP-MICITT.

Jonathan Gómez: este plan de inversión consiste en la adquisición de servicios, software y hardware, especializados para contener y solucionar y prevenir ciberataques para todos los sistemas del Ministerio de Salud, igualmente basado en el Decreto Ejecutivo No.43542-MP-MICITT, la unidad ejecutora también va a ser el departamento de tecnologías de información y comunicación.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 941.1

GF

El plazo de ejecución del proyecto es igualmente de 12 meses, es importante indicar que se había planteado 2 meses para lo que es instalación y configuración de las soluciones, todos los productos están para 12 meses, la relación causa y efecto se da por el 22 de septiembre del presente año se presentan problemas de navegación, se reporta hacia nuestro proveedor de servicio, el proveedor deservicio detecta que la dirección IP se encuentra bloqueada en una página de denominada "SPAMRATS" y eso produce la filtración de los servicios.

El detalle del proyecto que se propone es mejorar las capas de ciberseguridad, la institución ha venido trabajando en fortalecer todas estas capas, debido al ciber evento que detectamos en septiembre, se hace necesario mejorar estas capas para mantener disponibles servicios importantes como es el registro de donantes de órganos, donde se tiene todo el listado de las personas que necesitamos un órgano y que eventualmente se van registrando a los órganos que están disponibles, entonces estamos hablando de las vidas de las personas; la parte de vigilancia de la salud, con toda la toma de decisiones que hace el Ministerio de Salud a nivel de rectoría, por medio de los indicadores que se registran, por medio de los sistemas de información; también la interacción con instituciones públicas y privadas y obviamente cualquier acción que se derive del Plan General de la Emergencia por ciberataques.

Se detectan 2 riesgos de tipo administrativo medio, uno es la probabilidad de que las personas contratadas en vez de ejecutar las acciones que se les indicó ejecuten labores ordinarias de la institución y el otro, es el incumplimiento de las cláusulas establecidas por medio de los proveedores, para eso se va a tener equipo técnico que vaya a supervisar todas las labores que vayan a realizar y se le va a pedir informes de avance, se va a tener una fiscalización completa de todo lo que se ejecute y obviamente va a haber una revisión en el caso de las soluciones de las especificaciones técnicas para que se cumplan a cabalidad.

El impacto del proyecto, vamos a tener la implementación de herramientas para la prevención y detección de ciberataques, también vamos a implementar respuestas automatizadas para los eventos que se susciten y vamos a tener la información para la toma de decisiones en esta materia.

La ubicación del proyecto, las soluciones se van a implementar desde el nivel central, donde se puede hacer todo un despliegue hacia todas las instancias del Ministerio de Salud y el presupuesto establecido se dividen 7 soluciones, como lo mencioné de hardware, software y servicios, algunas orientadas directamente a los Endpoints, que se conectan la red institucional, como lo que es la seguridad DNS que va hacia Internet lo verifica el Microclaudia; tola la parte de protección contra código dañino tipo ransomware y el XDR para inspeccionar amenazas más avanzadas que se va a integrar con el antivirus institucional.

También vamos a poner a colocar una seguridad perimetral, 2 equipos para evitar situaciones como las que se presentó en septiembre; vamos a implementar la protección avanzada para el correo electrónico y vamos a implementar una herramienta para evitar la denegación de servicios DDoS que se va a instalar frente a los sistemas de información de la institución y otra solución que va a administrar los eventos y registrar toda la información que se genere desde todas las soluciones que se tienen y que además pueda tomar decisiones



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9412

automatizadas por medio de inteligencia artificial, este presupuesto está definido para 12 meses y asciende a los \$ 549.308,44 USD (€333.430.223,08).

Ahí tenemos una muestra de algunas y tus algunas aplicaciones que se registraron en su debido momento estaba en está siendo riesgosas por los equipos que se incluyeron durante.

Imagen Nº 1 Aplicaciones de Alto Riesgo

Risk	Application Name	Category	Technology	User	Bandwidth	Session
5	Proxy.HTTP	Proxy	Network-Protocol	17	4.88 MB	34
5	AnyDesk	Remote.Access	Client-Server	5	5.36 MB	752
5	Telnet	Remote.Access	Client-Server	2	2.33 MB	351
5	TeamViewer	Remote.Access	Client-Server	4	611.06 KB	34
5	Microsoft.Quick.Assist	Remote.Access	Client-Server	1	2.12 MB	3

Fuente: Alerta Técnica, MICITT-DGD-DRII-AT-265-2022

Imagen Nº 2 Equipos Alto Porcentaje de Riesgo

Device	Scores
10.255.1.76	13,665
10.255.2.214	7,645
10.255.2.152	6,560
10.255.1.77	6,145
10.255.2.123	3,475
172.17.2.15	3,275
10.255.8.35	2,965
10.255.1.78	2,595
10.255.31.223	2,545
10.255.2.150	2,465

Fuente: Alerta Técnica, MICITT-DGD-DRII-AT-265-2022

Jonathan Gómez: Muchas gracias.

Alejandro Picado: Gracias a usted, don Jonathan ¿Alguna duda al respecto de este segundo punto?

Bueno, no tenemos dudas, vamos a despedir a don Jonathan y a don Guillermo también, nosotros vamos a quedarnos viendo las propuestas de acuerdo

La Sra. Milena Mora Lammas, procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, de los dos planes de Inversión presentados por el Ministerio de Salud tal y como lo solicita el Sr. Alejandro Picado, el primer Plan de Inversión para la contratación de profesionales en informática para fortalecer el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación y el segundo Plan de Inversión para la adquisición de servicios, software y hardware especializados para contener, solucionar y prevenir ataques en contra de los sistemas de información.

Al finalizar la lectura de la parte considerativa y al no haber observaciones o consultas respecto, el Sr. Alejandro Picado somete a votación el primer Plan de Inversión para la Contratación de personal del Ministerio de Salud.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9413

Boglé, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.229-12-2022.

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, publicado en el Alcance N° 94, Gaceta N° 86, de fecha 11 de mayo del año 2022, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la contratación de profesionales en informática para fortalecer el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Salud para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques, de conformidad al Decreto Ejecutivo N°43542-MP-MICITT, ya que la limitación de personal y el aumento de la carga laboral impactan en el incumplimiento de procedimientos de comunicación, asesoría, control, seguimiento y evaluación necesarios para prevenir, mitigar, contener y dar respuesta a los problemas de seguridad debido a los ataques cibernéticos, por lo que se hace indispensable fortalecer al Ministerio de Salud con profesionales que cuenten con experiencia, amplio conocimiento en materia de ciberseguridad y criterio experto, para realizar las actividades descritas anteriormente, con el objetivo de poder atender y fortalecer al departamento de DTIC-MS.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1623-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Guillermo Villegas Chaves, Fiscalizador, especialista en Ciberseguridad de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Contratación de profesionales en informática para fortalecer el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Salud para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques, de conformidad al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT*", Legalidad N° 0037-2022 y Reserva Presupuestaria N° 170-22MP (359451).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 229-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Contratación de profesionales en informática para fortalecer el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Salud para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques, de conformidad al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Salud.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Presupuestaria N° 170-22MP (359451), Constancia de Legalidad N° 0037-2022, por un monto estimado de ₡73,358,371.00 (setenta y tres millones trescientos cincuenta



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9414

y ocho mil trescientos setenta y un colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al finalizar la lectura de la parte considerativa y al no haber observaciones o consultas respecto, el Sr. Alejandro Picado somete a votación el segundo Plan de Inversión para la adquisición de servicios, software y hardware especializados para contener, solucionar y prevenir ataques en contra de los sistemas de información del Ministerio de Salud.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Boglé, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.230-12-2022.

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°43542-MP-MICITT, publicado en el Alcance N°94, Gaceta N°86, de fecha 11 de mayo del año 2022, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la adquisición de servicios, software y hardware especializados para contener, solucionar y prevenir ataques en contra de los sistemas de información del Ministerio de Salud, en el marco de la declaratoria de emergencia N°43542-MP-MICITT, ya que el Ministerio de Salud como ente rector del Sector Salud, debe contar con información oportuna, de calidad y confiable, que le permita de forma ágil, emitir lineamientos, directrices y protocolos según los análisis de la información, presentada en el momento, además debe garantizar el desarrollo continuo de las condiciones y capacidades institucionales necesarias para el ejercicio eficiente y eficaz de sus funciones, dotando y fortaleciendo a la Institución de las tecnologías de información y comunicación estratégica institucional en los tres niveles de gestión y servicios en general requeridos para el desarrollo de las funciones rectoras, a fin de responder a las necesidades de la población a corto, mediano y largo plazo.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1610-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Guillermo Villegas Chaves, Fiscalizador, especialista en Ciberseguridad de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Adquisición de servicios, software y hardware especializados para contener, solucionar y prevenir ataques en contra de los sistemas de información del Ministerio de Salud, en el marco de la declaratoria de emergencia N°43542-MP-MICITT*", Legalidad N°0039-2022 y Reserva Presupuestaria N° 169-22MP (359450).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 230-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9415

“Adquisición de servicios, software y hardware especializados para contener, solucionar y prevenir ataques en contra de los sistemas de información del Ministerio de Salud, en el marco de la declaratoria de emergencia N°43542-MP-MICITT”.

2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Salud- Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Presupuestaria N° 169-22MP (359450), Constancia de Legalidad N° 0039-2022, por un monto estimado de ₡333.430.223,08 (trescientos treinta y tres millones cuatrocientos treinta mil doscientos veinte y tres con 08/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que, en el caso de ambos planes de inversión, se ha corroborado la presencia de 7 directivos de manera presencial y 1 directivo de manera virtual, por lo tanto, ambos acuerdos se toman de manera unánime y firme.

ARTÍCULO V. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS PARA EL APOYO DE DIFERENTES UNIDADES EN LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE LOS DECRETOS 43626-MP (TORMENTA TROPICAL BONNIE), 43752-MP (ZONA CONVERGENCIA INTERTROPICAL), 43754-MP (HURACÁN JULIA) Y 43452-MP-MICITT (CIBERATAQUES).

Alejandro Picado: Pasamos a el tema número 5, en la que don Orlando Marín, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, nos va a exponer el plan de inversión para contratar profesionales para reforzar la Tormenta Bonnie, el Decreto de Alajuelita, Desamparados y Aserrí, el decreto del Huracán Julia y también el mismo de Ciberataques.

Don Orlando bienvenido nuevamente tiene la palabra.

Orlando Marín: Gracias don Alejandro, buenos días a todos, como bien decía Don Alejandro, vengo a presentarles el plan de inversión para contratación de profesionales de diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los Decretos No.43626- MP Tormenta Tropical Bonnie Decreto No.43752-MP Zona de Convergencia Intertropical y el Decreto No.43754 -MP Huracán Julia, así como el Decreto No.43452- MP de Ciberataques.

La Unidad Ejecutora sería en la CNE la Unidad de Procesos de Reconstrucción; el detalle del proyecto es contratación de personal por emergencia, para tramitar los proyectos de reconstrucción correspondientes a la atención de los decretos que indique anteriormente.

Es muy importante indicar que los recursos indicados no se utilizarán todos al mismo tiempo, sino que más bien previa verificación de la necesidad, se empezarán a hacer las contrataciones, para que no exista un recurso ocioso de planta o por emergencia y según la carga de trabajo se irá nombrando el personal únicamente necesario. Esto es importante indicarlo porque, se nos vienen varios proyectos, vamos a tener recursos adicionales para



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9416

lo cual se va a requerir un grupo de trabajo reforzado para poder hacer frente a todos estos proyectos que tenemos que darle seguimiento.

Asimismo, no es solo para la Unidad de Procesos de Construcción, sino también para diferentes unidades de la Comisión Nacional de Emergencias, como la Unidad de Asesoría Legal, Recursos Humanos, también la parte financiera para todo el pago, trámite de los proyectos y ejecución de los proyectos se requiere todo ese apoyo del recurso humano dentro de la institución, para poder hacerlo de una manera rápida y eficaz.

Alejandro Picado: don Orlando, permítame interrumpirlo, tal vez comentarle a la Junta Directiva que recuerden que estos 3 decretos de emergencia se van a financiar con el crédito de peligro inminente, del Banco Centroamericano de Integración Económica, en el que a los decretos se les va a dar ciento cuarenta y cinco millones de dólares, pero la ejecución es un pero en un periodo muy corto, entonces por eso ya estamos anticipándonos con los profesionales, para que cuando el crédito ya salga, tengamos avanzado parte del trabajo, porque creo que el periodo es muy pequeño para poder atender la Resolución Vinculante de peligro inminente.

Orlando Marín: El impacto del proyecto, principalmente el mejoramiento de procedimiento y procesos que tienen la unidad, el seguimiento y control adecuado del avance de los proyectos amparados a estos decretos que había indicado anteriormente, la generación de información para el control y la toma de decisiones gerenciales, también el mejoramiento y control del seguimiento de los proyectos que se encuentran en diferentes etapas, como la disposición de información, de forma expedita y completa, para la actualización tanto a los usuarios internos como externos de las CNE.

Asimismo, la actualización y seguimiento del registro de daños y pérdidas, una de las principales tareas que hacemos nosotros de la fiscalización por parte de estos proyectos de las Unidades Ejecutoras. Esto es muy importante en el tanto que todo lo todos los recursos que son aprobados por medio de esta Junta Directiva en proyectos se tienen que dar el seguimiento en su ejecución en los sitios y también todo el tema administrativo que se promueve posteriormente con la aprobación de estos recursos y estos proyectos que deben tener el análisis y el sustento necesario para hacer los pagos, inclusive a las empresas que eventualmente pueden quedar adjudicadas.

Este es un cuadro resumen de la cantidad de profesionales y los montos que se requieren para cada uno de los profesionales y los montos que requieren para cada uno, al final es una contratación de 26 personas, no es que se van a contratar inmediatamente posterior a la aprobación de esto, sino que se van a ir contratando dependiendo de las necesidades que van surgiendo, dependiendo de los proyectos que van surgiendo y se van conociendo en la Junta Directiva, hay que acordarse que no es solo la aprobación de los proyectos, también se debe dar el acompañamiento de las Unidades Ejecutoras para la presentación de los proyectos debidamente analizados y también hecho los análisis y diagnósticos de riesgos que pueden tener estos proyectos para que vengan acá, estos profesionales nos van a ayudar a dar seguimiento a todo esto.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9417

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRAMIENTOS	CANTIDAD	SALARIO ÚNICO MENSUAL (PROHIBICIÓN)	TOTAL (SALARIO, CARGAS SOCIALES Y PRESTACIONES LABORALES, EXTRAS)
UAL	Asistente Legal	1	€1,069,761	€ 19,667,982.33
UAL	Licenciado en Derecho	3	€1,494,823	€ 82,448,744.97
UDH	Bachiller Contable (Gestión Planilla)	1	€1,004,478	€ 18,467,720.24
UDH	Oficinista	1	€489,556	€ 9,000,686.85
UDH	Profesional en Recursos Humanos	1	€1,229,142	€22,598,250.03
UGPR	Ingeniero Civil	4	€1,480,588	€ 115,289,770.70
UGPR	Gestor de Riesgos	2	€1,004,478	€ 39,108,113.46
UGPR	Profesional Administrativo	2	€1,004,478	€ 36,935,440.49
UPI	Analista Proveeduría	4	€1,229,142	€ 90,393,000.11
URF	Bachiller Contable	1	€1,004,478	€ 18,467,720.24
UGPR	Profesional Administrativo	2	€1,004,478	€ 36,935,440.49
URF	Técnico Medio Contable	2	€445,298	€ 16,373,956.38
UTI	Geógrafo	1	€876,559	€ 17,063,881.19
UTI	Profesional Informático	1	€1,153,269	€ 21,203,296.14
Total, de Salario				€ 543,954,003.61
Viáticos				€ 10,000,000.00
Presupuesto, Estimado Total				€ 553,954,003.61

El Presupuesto para este proyecto es de quinientos cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatro colones.

N°	Ministerio de Salud	Recurso humano requerido	Monto Total
1	Sueldos cargos fijos	26	€ 543,954,004.00
2	Viáticos		€ 10,000,000.00
3	Total, presupuesto €553,954,004.00 (Quinientos cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil con cuatro colones y 00/100)		

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva y al no haber consultas solicita a la Sra. Milena Mora proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa del acuerdo.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la propuesta de acuerdo para la aprobación del Plan de Inversión denominado “Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 43626-MP (Tormenta Tropical Bonnie), 43752-MP (Zona Convergencia Intertropical), 43754-MP (Huracán Julia) y 43452-MP-MICITT (Ciberataques)”.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.231-12-2022.

Considerando:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9418

Primero: Que los Decretos Ejecutivos N° 43626-MP (Tormenta Tropical Bonnie), publicado en el Alcance N° 142, Gaceta N° 132, de fecha 12 de julio de 2022, N° 43752-MP (Zona Convergencia Intertropical), publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, de fecha 26 de octubre de 2022, N° 43754-MP (Huracán Julia), publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, de fecha 26 de octubre de 2022 y N° 43452-MP-MICITT (Ciberataques) publicado en el Alcance N° 94, Gaceta N° 86, de fecha 11 de mayo de 2022, se encuentran vigentes y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes Unidades en la atención de las emergencias de cada uno de los decretos señalados en el considerando primero.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1637-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 43626-MP (Tormenta Tropical Bonnie), 43752-MP (Zona Convergencia Intertropical), 43754-MP (Huracán Julia) y 43452-MP-MICITT (Ciberataques)*”, Legalidad N° 0041-2022 y Reserva Presupuestaria N° 178-22MP (359599).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 231-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 43626-MP (Tormenta Tropical Bonnie), 43752-MP (Zona Convergencia Intertropical), 43754-MP (Huracán Julia) y 43452-MP-MICITT (Ciberataques)*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Presupuestaria N° 178-22MP (359599), Constancia de Legalidad N° 0041-2022, por un monto estimado de ₡553,954,004.00 (quinientos cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatro colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que, al haber ocho miembros de Juntas Directiva, siete en la sala y uno de manera virtual, se da por firme y unánime el acuerdo del Plan Inversión denominado “*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 43626-MP (Tormenta Tropical Bonnie), 43752-MP (Zona Convergencia Intertropical), 43754-MP (Huracán Julia) y 43452-MP-MICITT (Ciberataques)*”.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9419

El Sr. Alejandro Picado solicita un receso de 5 minutos para detener la sesión, los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo, por lo tanto, se detiene la sesión.

ARTÍCULO VI. PLAN DE INVERSIÓN PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA Y CANALIZACIÓN DE UN TRAMO DEL RÍO TURRIALBA EN LOS SECTORES DEL PANI Y LA MARGOT, CANTÓN DE TURRIALBA, PROVINCIA DE CARTAGO.

Al iniciar la sesión nuevamente el Sr. Alejandro Picado da la bienvenida de manera virtual al Sr. Álvaro González Masis, director de Ingeniería y Desarrollo de proyectos CENARA, el Sr. Edwin Lobo Esquivel, encargado Técnico de la obra y el Sr. Eddy Romero del Valle, Coordinador de la región central; también nos acompaña la Sra. Sady Alvarado Ramos fiscalizadora y brinda el uso de la palabra al Sr. Eddy Romero para presentar el plan de inversión.

Alejandro Picado: don Eddy Romero bienvenido a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, tiene la palabra.

Eddy Romero del Valle: Muy buenos días, muchas gracias por la oportunidad de presentar este trabajo; a solicitud de la Municipalidad de Turrialba, CNE y el marco de un Decreto de Emergencia, CENARA fue declarada Unidad Ejecutora para trabajar sobre la intervención en el río Turrialba, el río Turrialba. como ustedes conocen, es un río que se ubica en el puro centro de la ciudad de Turrialba y en la cual hay una dinámica que por las precipitaciones elevadas que se han presentado casi en toda la historia de Turrialba presenta daños de diferentes magnitudes.

En los eventos recientes el río presentó daño en varios sectores, donde algunos sectores tuvieron un nivel de afectación y presentan un nivel de riesgo o vulnerabilidad más latente, en el plan de trabajo acordado se planteó 2 momentos, un primer momento para intervenir sobre las zonas más críticas que consideramos en este momento, que son el sector por el antiguo pan y el sector del barrio La Margot colindante con el principal puente que comunica el este y el oeste de la ciudad de Turrialba. En ese sentido se procedió con recursos de CENARA a hacer una modelación actualizada de todo el sistema, mediante un programa de Modelaje 2D y también se procedió con base en el levantamiento topográfico que se hizo con el sistema, a partir de ahí, entonces se plantean 2 propuestas concretas en esos dos sitios, trabajar sobre un enrocado en un tramo de 210 m sobre la margen derecha, sector antiguo oficina del PANI, este es el punto de mayor impacto directo del río y el segundo lugar sería en la margen izquierda 130 M sobre el sector de La Margot, que implicaría luego canalizar y acomodar el cauce de forma tal que él, en ese proceso de ese lugar sinuoso, no afecte el puente Blanco o La Margot, que comunica el este y el Oeste.

La zona tiene una afectación directa, aportar en el propio casco de aproximadamente 2500 personas, serían las beneficiadas de la esterilización de esos sectores en los barrios de centrado en el casco central, Calle Vieja, La Margot, San Rafael, La Haciendita, en este caso se protegería infraestructura pública y privada, comercio y servicios básicos y también el riesgo latente sobre el puente que le acabo de mencionar.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9420

Como ustedes verán y se ubican en el contexto de la vista general del río, donde pasa sobre las ruedas del río Turrialba, con su forma sinuosa y en el recuadro inferior se puede visualizar las 2 zonas de intervención que estarían planteando para lograr el objetivo de minimizar de manera inmediata el potencial impacto de cualquier otro evento climático que se presente en todo este sector. Se aprovecharían los materiales del mismo cauce, con base en la moderación se determinaron características Hidráulicas de cuál es el tipo de material que tiene que utilizarse para lograr una protección efectiva en el lugar que ha sido más afectado, existen otros lugares y sectores que tienen esa afectación similar, pero no con el nivel de profundidad y no con el nivel de riesgo planteado.

Producto de eso entonces se planteó un análisis detallado elaborado por el ingeniero Edwin Lobo donde, con base en la experiencia nuestra, proyecto reciente que estamos realizando y un análisis propio de lo que existe en el sitio, se determinaron entonces las 2 intervenciones, la del sector del PANI que es la mayor de 210 m, con una inversión de setenta y cinco millones de colones, en el caso de la margen izquierda del Río Turrialba La Margot sería una inversión de cuarenta y siete millones de colones, para un total de ciento sesenta millones novecientos once mil doscientos cuarenta y tres colones.

No	descripción	Monto	Justificación del bien
1	Enrocado Margen derecha río Turrialba (Pani)	₡ 75,280,689.24	Protección de la margen para evitar la socavación y destrucción de infraestructura y viviendas existentes.
2	Enrocado Margen izquierda río Turrialba (La Margot)	₡ 47,549,160.48	Protección de la margen para evitar la socavación y destrucción de infraestructura y viviendas aledañas.
3	Recanalización de cauce.	₡ 19,569,480.88	Mejora de sección transversal para aumentar la capacidad hidráulica del cauce.
	Sub Total	₡ 142,399.330.60	
	Impuesto al valor agregado	₡ 18.511.912.98	
	Total, de obra	₡ 160,911.243.60	

Eddy Romero del Valle: el nivel de impacto y de los daños han ido creciendo principalmente del evento que ocurrió en el 2021 y el de mayo de este año y luego otro evento que hubo hace 2 meses que sigue ampliando este sector en este sector está el parque y la parte central por la municipalidad de Turrialba, se ve una crecida en el centro y se ve como de poner los materiales, como la capacidad arrastre que tiene el río; el río en el análisis que hemos hecho nosotros para los 2 fases de intervención el problema principal es el arrastre de sedimento, es un río con una gran energía, aproximadamente una velocidad de 8 m/s tiene una gran capacidad arrastre y ese es el factor que provoca su capacidad erosiva en los laterales y también en la parte donde te ubicada infraestructura como lo que es el puente blanco o de la monja de Turrialba.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9421

Básicamente está el planteamiento que se da, nosotros en la fase 2, estas obras serían parte complementaria del planteamiento que vamos a hacer para unos estudios que hay que ampliar, que ocurre con esto, tenemos que identificar en el plan general que se presentará en estos días a ustedes, en un estudio que van a profundizar el nivel de impacto, de dónde vienen los materiales y cuál es el tipo de obra que deben hacerse en todo el contexto para evitar que Turrialba tenga esa afectación de manera continua. En este caso vamos a lograr ya dar una tranquilidad emocional y psicológica a la población de Turrialba, lograr hacer esta inversión y también se logrará garantizar que el flujo entre el este y el oeste no sea afectado por los continuos daños que ha recibido el bastión derecho del puente blanco en Turrialba.

Alejandro Picado: ¿Hay alguna pregunta al respecto? No tenemos preguntas en sala ¿Don Luis Fernando?

Luis Fernando Monge: No tengo consultas.

Alejandro Picado: Muchas gracias don Luis Fernando, muchas gracias don Álvaro, don Edwin y don Eddy por la exposición, nos quedamos en la Junta Directiva analizando lo continúa, muchas gracias a los tres que tengan bonito día.

El Sr. Alejandro Picado solicita a la Sra. Milena Mora realizar la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Al finalizar la lectura de la propuesta de acuerdo y al no haber observaciones o consultas, el Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación del Plan de Inversión denominado "Obras de protección en las márgenes derecha e izquierda y canalización de un tramo del río Turrialba en los sectores del PANI y La Margot, Turrialba, Cartago".

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.232-12-2022.

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149 del día 05 de agosto de 2021, se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión son las obras de protección en las márgenes derecha e izquierda y canalización de un tramo del río Turrialba en los sectores del PANI y La Margot en el cantón de Turrialba, provincia de Cartago, ya que las inundaciones provocaron un impacto negativo con repercusiones en la economía, la salud humana y el ambiente del cantón, producto del constante anegamiento de barrios, daños en viviendas y en la infraestructura vial, que se vieron afectadas por el desbordamiento de diversos cauces que atraviesan la ciudad y los deslizamientos de las márgenes del río



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9422

Turrialba que a su vez ocasionaron daños en calles, puentes, obras de contención, así como pérdidas de viviendas y daños a la infraestructura general y de servicios de la Ciudad de Turrialba.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1492-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por los señores Sady Alvarado Ramos, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite para valoración técnica el Plan de Inversión denominado “*Obras de protección en las márgenes derecha e izquierda y canalización de un tramo del río Turrialba en los sectores del PANI y La Margot, Turrialba Cartago*”, Legalidad N° 0036-2022 y Reserva Presupuestaria N° 160-22MP (359300).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 232-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Obras de protección en las márgenes derecha e izquierda y canalización de un tramo del río Turrialba en los sectores del PANI y La Margot, Turrialba, Cartago*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, por medio de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP).
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 160-22MP (359300), Constancia de Legalidad N° 0036-2022, por un monto estimado de ₡160,911,243.60 (ciento sesenta millones novecientos once mil doscientos cuarenta y tres colones con 60/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que, al haber siete directivos en la sala de manera presencial y un directivo de manera virtual, con 8 votos a favor se aprueba el Plan de Inversión denominado “*Obras de protección en las márgenes derecha e izquierda y canalización de un tramo del río Turrialba en los sectores del PANI y La Margot, Turrialba, Cartago*”, de manera unánime y firme.

ARTÍCULO VII. PLAN DE INVERSIÓN PARA ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA RUTA NACIONAL N° 10, SECCIONES DE CONTROL 30010 Y 30480, SECTORES JUAN VIÑAS CANTÓN DE JIMÉNEZ Y SAN JUAN NORTE-EL RECREO CANTÓN DE TURRIALBA, CARTAGO.

El Sr. Alejandro Picado continua con el punto siete de la agenda para conocer el Plan de Inversión para estudios, diseño y construcción de las obras de estabilización en la ruta nacional No.10 secciones de control 30010 y 30480, en los sectores de Juan Viñas, Cantón de Jiménez y San Juan Norte y expone el director de CONAVI, Mauricio Batalla, Don Luis Carlos Brenes, Geotécnista, encargado de la propuesta técnica y también la Sra. Sady Alvarado fiscalizadora por parte de la Comisión de Emergencia.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9423

Ingresa a la sesión el Sr. Adrián Sánchez, ingeniero de CONAVI, ingresa de forma virtual en lugar del Sr. Mauricio Batalla para presentar el plan de inversión.

Alejandro Picado: Gracias, don Adrián, bienvenido nuevamente. Vamos a iniciar, entonces tiene la palabra.

Adrián Sánchez: Bueno, mucho gusto y muchas gracias, rápidamente, como ustedes han conocido, hemos tenido ciertos problemas a nivel de la red vial en los últimos meses del año pasado estuvo muy afectado este nuestro territorio nacional por todos los eventos climáticos que afectó las rutas nacionales a mediados de julio fue la ruta nacional 10, en los cantones de Jiménez y Turrialba fue afectado como les comenté por esta situación, actualmente les presento plan de inversión denominados estudios y diseños y construcción de obras de estabilización para la gruta 10 en 2 secciones específicas, la que conocemos como el sector de Juan viñas y el sector del Recreo San Juan Norte en cantones de Jiménez y Turrialba.

La unidad ejecutora en este momento sería el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y todo esto se maneja bajo el Decreto de Emergencias No.43131-MP. Estos proyectos, tal como se ve en la imagen están ubicados en ruta 10 y cantón de Jiménez y Turrialba, y los sectores que se conocen como Juan Viñas y el sector de Recreo, que también se conoce como San Juan Norte, la separación de estos 2 cortes que dejaron una sección o prácticamente se comieron un carril de la vía en sentido Cartago Turrialba, la separación de estos dos cortes es de 7 kilómetros.

Detalles del proyecto se prevé un proyecto de diseño y construcción, es un proyecto que hemos evaluado, son proyectos o las soluciones que se han planificado realizar, son soluciones típicas para lo que es el Consejo Nacional de Vialidad, hemos tenido mucha experiencia en la elaboración de este tipo de proyectos, que son obras de contención por gravedad, generalmente con los conocidos como muro de gavión en sus diferentes clasificaciones, con este proyecto lo que se pretende hacer el levantamiento topográfico para ambos sectores, levantamiento topográfico, estudios de técnico geológicos, físicos, todo el análisis de estabilidad de taludes, obras detección, planos constructivos y posteriormente en una segunda etapa, se estaría viendo la construcción de las obras.

Esta ruta 10 es prácticamente la ruta alterna de la Ruta 32 ruta, la ruta 10 es una ruta primaria, es una ruta estratégica, así está clasificado por el Ministerio de Obras Públicas, como ruta estratégica, esta ruta es útil como ruta alterna, por esta ruta transita más de 5000 vehículos diarios, de acuerdo a datos de planificación sectorial de la secretaría de planificación sectorial, de ellos 400 vehículos son pesados, son bastante, es una ruta muy transitada, la ruta 32 en los últimos meses ha sufrido bastante deslizamientos enormes que han generado prácticamente cierres diarios, tuvimos un cierre bastante de 2 semanas, en el que se cayeron como 17000 m³ de material, esto provocó que prácticamente el colapso del trasiego de mercancías que vienen del puerto Limón del puerto y la que se utilizó como ruta alterna, porque sabemos que la Ruta 126 pues van a blanca, es una ruta complicada, prácticamente y no es apta para vehículos pesados y la ruta 10 convirtió en la mejor opción para para los transportistas, para traslado de todos sus productos. Según los datos de planificación por este cierre de la ruta10, se incrementó un 19% del tránsito, como vemos, es una ruta muy importante para el país, por eso vemos que los beneficiados son bastantes,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9424

porque esto afecta no sólo las provincias de Cartago y Limón, sino prácticamente la mayor parte del país por los puertos de mercancías adelante.

El presupuesto estimado, de acuerdo a todos los análisis, dieron el ante un anteproyecto que se definió a nivel de una gerencia que se llama contratación, donde hay un departamento de diseño que se establecieron costos de las obras de cuarenta millones, la construcción de ciento cuarenta millones para el sector del Recreos y doscientos diecinueve millones de eso es la afectación más grande que se tienen de estas 2 secciones y dentro del presupuesto se establecieron verificaciones de calidad para ayudar a la supervisión de las obras, esto nos da un monto mayor a cuatrocientos quince millones de colones y dentro este momento está incluido, lo que es el impuesto venta, el reajuste y el porcentaje de costo más porcentaje que utilizamos en lo que es obra pública para esta institución.

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Diseño de las obras	Global	1	¢40 985 012,83	¢40 985 012,83
2	Obras de reconstrucción de Sector de Juan Viñas	Global	1	¢140 690 090,82	¢140 690 090,82
3	Obras de reconstrucción de Sector de El Recreo	Global	1	¢219 777 569,16	¢219 777 569,16
4	Verificación de la Calidad Sector de Juan Viñas	Global	1	¢6 322 200,00	¢6 322 200,00
5	Verificación de la Calidad Sector de El Recreo	Global	1	¢7 689 960,00	¢7 689 960,00
TOTAL EN COLONES					¢415 464 832,81

Adrián Sánchez: para que se den una idea del sector, este sector de Juan viñas, estamos viendo ambos sentidos de la vida, vemos la afectación, que es prácticamente todo un carril, tenemos una foto aérea, como podemos ver que el talud de corte se deslizó producto de las intensas lluvias que generó el deslizamiento de la sección, en este momento se maneja con un carril o un sistema de seda y vemos que tienen un riesgo potencial. Por dicha, en estos últimos días qué cambio hubo afectaciones del clima no hemos tenido movimiento extremo, pero si tiene un riesgo latente de seguir avanzando.

El plan de riesgos se trabajó en varias sesiones, de acuerdo con los procesos establecidos, se hicieron los análisis de riesgos, esto fue en una mesa de trabajo con las Municipalidades de cantón de Turrialba y de Jiménez, con los gestores de riesgos con acompañamiento de los gestores de la CNE, Silvia Salazar, doña Rosario Barrantes y la fiscalizadora Sady Alvarado.

Adrián Sánchez: esto sería todo, ¿no sé si tienen alguna consulta?

Alejandro Picado: Muchísimas gracias don Adrián, ¿alguna consulta?

Doña Hellen tiene una consulta, ¡adelante!

Hellen Somarribas: Básicamente es una observación, porque en el documento se indica que se va a disponer de una persona jurídica que realice el diseño estructural, elaboración de los planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo y construcción



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9425

de lo diseñado. Creo que no es conveniente que el mismo que hace el diseño y los planos y las especificaciones sea el mismo que construye normalmente son de 2 procesos separados.

Adrián Sánchez: No, para nosotros es importante debido a la experiencia con los contratos de diseño y construcción, para nosotros eso es trasladar el riesgo al constructor hemos tenido la experiencia por ejemplo, por un lado nos sacamos el diseño, alargando la ejecución de las obras, o sea, la consecución de las obras se nos alargan más por 2 procesos, cuando llegamos a la etapa construcción de muchos y reiteradamente los reclamamos, es que los diseños tienen problemas que no contemplaron, cierto asunto que no analizaron esto y esto nos han generado bastantes ordenes de modificación, entonces con un diseño construcción nos evitamos que el constructor alegue deficiencias en los diseños porque es el mismo que construye, entonces se traslada el riesgo de los diseños y el ingeniero tiene que hacer mejor sus diseños para después no alegar situaciones adversas en los diseños.

Orlando Marín: con respecto a esto, se consultó al Ingeniero Mauricio Batalla, inclusive se tuvo una reunión con el Geotecnista y ellos básicamente ya tienen la solución técnica, pero si requieren la formalidad de que una empresa haga los diseños, ya ellos tienen avanzados esa parte de la concepción de cuál es la solución, si bien es cierto, nosotros lo que hacemos en la comisión y eso fue parte de lo que yo les comentaba a los compañeros de CONAVI, trabajamos primero en los estudios básicos, porque para estas clases de deslizamientos pueden haber múltiples tipos de soluciones.

Lo que requieren es la formalidad de tener una empresa que haga el diseño, haga los planos y que los inscriban en el CFIA para posteriormente hacer la etapa de construcción. Desde el punto de vista técnico hicimos nuestra observación, pero la ventaja que tiene el CONAVI una vez que tiene profesionales, en este caso de Geotecnia, donde ya básicamente analizaron el problema y tienen las posibles soluciones para estos deslizamientos. Gracias.

Alejandro Picado: ¿doña Hellen tiene alguna pregunta adicional o alguien más que se quiera referir? ¿O alguna pregunta para con Adrián?

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo del Plan de Inversión denominado, Estudios, diseño y construcción de obras de estabilización en la Ruta Nacional N°10, secciones de control 30010 y 30480 en los sectores de Juan Viñas del cantón de Jiménez y San Juan Norte-El Recreo del cantón de Turrialba, Cartago, tal y como lo solicita el Sr. Alejandro Picado.

Al finalizar la lectura de la parte considerativa y al no haber observaciones o consultas respecto, el Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación del plan.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Boglé, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.233-12-2022.

Considerando:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9426

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, de fecha 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión son los estudios, diseño y construcción de obras de estabilización en la Ruta Nacional N° 10, sector Juan Viñas cantón de Jiménez y San Juan Norte–El Recreo en el cantón de Turrialba, Cartago, ya que producto del paso de las ondas tropicales, la Zona de Convergencia Intertropical y la humedad se dieron deslizamiento en estos sectores, situación que dejó inhabilitado un carril de la vía en ambos sectores, dejando un alto riesgo latente, de pérdida del segundo carril y por ende el cierre total de la vía, de ahí la importancia y urgencia de intervenir estos sector, con el fin de mantener en óptimas condiciones de transitabilidad y seguridad esta carretera.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1570-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Sady Alvarado Ramos, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios, diseño y construcción de obras de estabilización en la Ruta Nacional N° 10, secciones de control 30010 y 30480 en los sectores de Juan Viñas del cantón de Jiménez y San Juan Norte-El Recreo del cantón de Turrialba, Cartago*”, Legalidad N° 0042-2022 y Reserva Presupuestaria N° 179-22MP (359648).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 233-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios, diseño y construcción de obras de estabilización en la Ruta Nacional N° 10, secciones de control 30010 y 30480 en los sectores de Juan Viñas del cantón de Jiménez y San Juan Norte-El Recreo del cantón de Turrialba, Cartago*”
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 179-22MP (359648), Constancia de Legalidad N° 0042-2022, por un monto estimado de ₡415,464,832.81 (cuatrocientos quince millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos colones con 81/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora, indica que, verificado el quorum, siete directivos presentes en la sala y un directivo de manera virtual el acuerdo se toma con ocho votos, por tanto, el acuerdo queda aprobado unánime y firme.

ARTÍCULO VIII. PLAN DE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CON PASO PEATONAL ADOSADO, SOBRE QUEBRADA MATA DE PLÁTANO EN EL CAMINO 1-16-017, DEL DISTRITO DE CARARA DEL CANTÓN DE TURRUBARES.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9427

El Sr. Alejandro Picado, da la bienvenida de manera virtual al Sr, Juan Pablo Quesada Guerrero, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrubares

Alejandro Picado: ¡Bienvenido don Juan Pablo a la Junta Directiva de la Comisión de Emergencias, adelante! Tiene la palabra.

Juan Pablo Quesada: Hola, muy buenos días y muchas gracias por la invitación.

El Plan de Inversión consiste en el diseño y construcción de un puente vehicular con paso peatonal adosado, sobre Quebrada Mata de Plátano en el camino 1-16-023 del distrito de Carara Cantón de Turrubares y la Unidad Ejecutora sería la Municipalidad de Turrubares.

El detalle del proyecto consiste en la construcción de un puente con una luz de 15 m a una vía y como ya se mencionó, con un puente peatonal adosado, este comparto la construcción, se tiene planteado la realización de pilotes de acero con sección HP 12x53 para la colocación de esos pilotes y realizar la colocación de estos bastiones masivos de concreto. Además, este también se tiene planeado la concepción de los rellenos de aproximación con taludes en una inclinación de 2H:1V, en las zonas donde se pueda desarrollar dicha pendiente.

Dentro del impacto del proyecto, se estará beneficiando a 350 personas aproximadamente, este puente es la principal vía de acceso a una escuela de mata plátano, entonces es un puente bastante importante, , asimismo se beneficia lo que es también el poblado de Fila Negra y Montélimar, esta es la principal entrada y salida a la fila negra, entonces también la población y la escuela de vela negra se verían beneficiados como principales actividades favorecidas son la agricultura, ganadería, comercio y servicios.

Como ya se mencionó la ubicación sería en el poblado de Mataplatano, cantón de Turrubares en el distrito de Carara.

Para este proyecto ya se cuenta con un anteproyecto, como parte del anteproyecto, se realizó lo que es el presupuesto, pues, consiste en lo que es el área del puente, las cimentaciones, los volúmenes de corte y relleno y otras obras con complementarias, todo lo que es el diseño y la tramitología y además incluyó el rubro de costo, más porcentaje corresponde 5%, esto nos genera al total de trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento setenta y tres colones a este monto se le incluye lo que es el impuesto de valor agregado.

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto en colones
1	Área de puente	Global	1	₡ 166,174,443.86
2	Cimientos (pilotes)	Global	1	₡ 32,510,544.00
3	Volumen de corte	Global	1	₡ 8,774,152.50
4	Volumen de relleno	Global	1	₡ 50,797,725.00
5	Obras complementarias	Global	1	₡ 63,000,000.00
5	Diseño y tramites	Global	1	₡ 25,892,728.02
6	Costo más porcentaje	Global	1	₡ 2,840,825.52
			SUBTOTAL	₡ 349,990,418.90
			IVA (13 %)	₡ 45,498,754.46
			MONTO TOTAL	₡ 395,489,173



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9428
[Signature]

Esto son parte las fotografías que se tomaron en el momento de la inspección, después de la emergencia, como pueden ver a la imagen de la derecha, el paso actual consiste en alcantarilla de cuadro, que se reforzó con una tubería, una fila de tubos e de concreto, pero aun así la capacidad es insuficiente, en la imagen de la izquierda al fondo se puede ver la escuela de Mata Plátano, se puede apreciar la única vía de acceso para los estudiantes.



Ing. Juan Pablo Quesada: Y eso sería, de momento, todo ¿No sé si tiene alguna consulta?

Alejandro Picado: A mí me gustaría hondar en que, para la próxima junta Directiva vamos a traer otro plan de inversión correspondiente de esta Municipalidad de Turrubares, la Municipalidad se ha comprometido con una contrapartida entre ésta que estamos viendo y la que sigue en la próxima sesión, con un monto de doscientos millones de colones. Esto, como le decían, anterior junta Directiva, ha sido un ejercicio que hemos hecho con las municipalidades y que nos ha permitido ir haciendo una bolsita ahí para ayudar a otras municipalidades.

Alejandro Picado: ¿Eh? ¿Hay alguna pregunta para don Juan Pablo?

Don Juan Pablo, muchísimas gracias por su participación, que tengas bonito día, nosotros en la Junta Directiva, nos quedamos viendo en otros asuntos. Muchas gracias don Juan Pablo.

Ing. Juan Pablo: De acuerdo, muchas gracias hasta luego.

La Sra. Milena Mora Lammas, procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, tal y como lo solicita el Sr. Alejandro Picado Eduarte y al finalizar la lectura de la propuesta de acuerdo el Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación del Plan de Inversión.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Boglé, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.234-12-2022.

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9429

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el diseño y construcción de un puente vehicular con paso peatonal adosado, sobre Quebrada Mata de Plátano en el distrito de Carara del cantón de Turrubares, ya que producto de la lluvias durante la Tormenta Tropical Nate, se produjeron fuertes crecidas en el caudal de la Quebrada que junto con el arrastre de sedimentos, superó la capacidad hidráulica y socavó severamente el relleno de aproximación de la alcantarilla, dejando incomunicada a la comunidad.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1636-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de un puente vehicular con paso peatonal adosado, sobre Quebrada Mata de Plátano en el camino 1-16-023 del distrito de Carara Cantón de Turrubares*”, Legalidad N° 0038-2022 y Reserva Presupuestaria N° 175-22MP (359584).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 234-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de un puente vehicular con paso peatonal adosado, sobre Quebrada Mata de Plátano en el camino 1-16-023 del distrito de Carara Cantón de Turrubares*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Turrubares.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Presupuestaria N° 175-22MP (359584), Constancia de Legalidad N° 0038-2022, por un monto estimado de ₡395, 489, 173.00 (trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento setenta y tres colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora, indica que, verificado el quorum, siete directivos presentes en la sala y un directivo de manera virtual el acuerdo se toma con ocho votos, por tanto, el acuerdo queda aprobado unánime y firme.

ARTÍCULO IX. PLAN DE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL Y OBRAS CONEXAS SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, RUTA CANTONAL 1-06-006-00. ASERRÍ.

El Sr. Alejandro Picado indica que el punto nueve y diez de la agenda lo estará presentando la Municipalidad de Aserrí, el Sr. Jeffry Masis, jefe la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Aserrí y la Fiscalizadora de la CNE Alicia Barrera.

Debido a que el ingeniero de la Municipalidad de Aserrí tiene problemas para ingresar de manera virtual inicia la presentación la Sra. Alicia Barrera, fiscalizadora de la CNE y se le



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9430

solicita a doña Johanna González que puede indicar en el momento que se incorpore a la sesión el ingeniero Jeffry Masis.

Alicia Barrera: Bueno, este plan de inversiones para el diseño y construcción del puente vehicular y peatonal y obras conexas sobre Quebrada Agua Blanca, en la ruta cantonal, 1-06-006-0, la unidad ejecutora va a ser la Municipalidad de Aserrí.

El detalle del proyecto es la construcción de un puente de 20 m de largo de una vía con un paso peatonal adosado, la fundación son una construcción de pilotes de 60 cm de diámetro en bastiones y los bastiones obviamente van a subir con concreto, luego se hará la construcción de rellenos de aproximación con tal vez de inclinación, 2H:1V, en las zonas que se pueda desarrollar y va a llevar todas las obras complementarias necesarias.

Las personas beneficiadas aproximadamente son 2500 dentro de los sectores Cedral Abajo y Vuelta de Jorco, de las principales actividades favorecidas, agricultura, ganadería, industria, comercio y servicios.

En la imagen se puede ver el sitio de puente actual y en este momento no hay paso por el lugar y está en el distrito de Tarbaca.

El presupuesto que se está solicitando es de ₡720.154.189, esto incluye el impuesto del valor agregado.

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Diseño y Construcción de puente vehicular y obras conexas sobre la Quebrada Agua Blanca ruta cantonal 1-06-006-00, que comunica el distrito de Vuelta de Jorco con Tarbaca.	1	₡720.154.189,00	Construcción de un puente completamente nuevo por falta de la subestructura adecuada, el cual brinde comunicación a las comunidades del sector.	Construcción de un puente vehicular con paso peatonal con la capacidad hidráulica suficiente, el cual brinde seguridad a los usuarios de la Ruta.
Total de inversión		₡720.154.189,00	Setecientos veinte millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve colones.	

Alicia Barrera: Muchas gracias, esto sería todo.

Alejandro Picado: Gracias a usted y Alicia, vemos de seguido el plan de inversión que continúa y luego vemos los acuerdos.

Hellen Somarribas: Una pregunta nada más el documento dice que es de 2 vías, pero ella nos exponía que es de 1 vía, pero el documento dice que es de 2.

Alicia Barrera: ¿El documento del plan de inversión o el documento de él? ¿Dónde está la descripción de la obra?

El proyecto, en general, es de una vía con un paso peatonal adosado, sería modificar y nada más. Es que todos los estudios que vienen a modificación, se propuso puentes de 2 vías con 2 pasos peatonales, ahora lo que hicimos es se volvieron a reevaluar y muchos se pueden hacer una sola vía con un paso peatonal, entonces puede ser que por eso se haya quedado eso ahí rezagado, pero el puente sí está proyectado para una vía con paso peatonal.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9431

Alejandro Picado: ¿don Eduardo deberíamos hacer la corrección aquí mismo que quede mencionada por lo menos en la junta?, que es un puente de una vía con 1 paso peatonales adosados.

Orlando Marín: Tal vez, para aclarar esto, como dijo Alicia, se hicieron los estudios básicos y el anteproyecto es el que indicaba que eran 2 vías, entonces ya cuando se hace la revaloración del proyecto para presentar aquí ya el diseño y construcción, se identifica que con una vida es suficiente, tal vez como para aclarar el nivel de los estudios básicos es un anteproyecto de lo que se tiene, no es ya el diseño definitivo.

Jorge Rodríguez: Muchas gracias, pero como bien dice doña Hellen en el plan de inversión, se habla de 2 vías, entonces no habría que corregir el plan de inversión o no sé, devolverlo porque el documento que estaríamos aprobando dice otra cosa.

Alejandro Picado: ¿Lo dejamos para la próxima, mientras corrigen, eso?

Orlando Marín: vamos a hacer las correcciones que requieran Debido a que, se debe hacer la devolución del plan de inversión para que este sea corregido, la Sra. Milena Mora, procede con la redacción y corrección de la propuesta de acuerdo, para que se pueda continuar con la presentación del siguiente plan de inversión correspondiente a la Municipalidad de Aserrí.

ARTÍCULO X. MODIFICACIÓN DE ACUERDO N° 253-11-2019 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y OBRAS CONEXAS SOBRE EL RÍO PITAL ESTACIÓN 0+250 CAMINO LOS MANGOS- CALLE LOS ÁNGELES, RUTA CANTONAL 1-06-040, ASERRÍ.

Alicia Barrera: esta es una modificación al acuerdo No.253-11-2019 para el diseño y construcción de puente vehicular y obras conexas sobre el río Pital, en la estación 0+250 del camino Los mangos. Calle Los Ángeles. La unidad ejecutora es la municipalidad de Aserrí.

El detalle de la propuesta es solicitar la modificación de la reserva presupuestaria para la ejecución del nuevo procedimiento en ₡720.154.189 colones, teniendo una disminución de ₡501.606.104.35 en virtud de que el alcance, como acabamos de explicar lo anteriormente, se disminuyó el alcance, ya que pasamos de un puente de cuatro vías con 2 pasos peatonales a un puente de una vía con un paso peatonal. Esta modificación fue consensuada tanto con las municipalidades las comunidades este que están beneficiadas directamente y las CNE.

En la propuesta del anteproyecto se contaba con un puente a 2 vías, con 2 pasos a cada lado y ahora se está proponiendo un puente de una vía con un paso peatonal adosado. Aquí pueden ver el presupuesto que originalmente la reserva del acuerdo de la modificación que estamos solicitando:

	RESERVA ORIGINAL	RESERVA MODIFICADA
Subtotal	₡ 1,081,203,799	₡ 637,304,592
IVA	₡ 140,556,494	₡ 82,849,597
Total	₡ 1,221,760,293	₡ 720,154,189
Diferencia	₡	501,606,104



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9432

Orlando Marín: es importante indicar principalmente en este otro, es una modificación, un acuerdo de Junta Directiva anterior, hay que acordarse que esos son los proyectos que no se nos trasladó la plata por parte de Hacienda, entonces no teníamos recursos presupuestarios, entonces la modificación va 2 vías, una, cambiar la fuente de financiamiento que va a ser ahora el Fondo Nacional de Emergencia y el segundo que se está replanteando el proyecto a un puente de 2 vías, a una sola vía.

Alejandro Picado: ¿Lo que pasa es que si el plan de inversión va a quedar para la próxima sesión de junta?

Eduardo Mora: ¿necesito clasificar para efectos de los 2 acuerdos, el que vamos a ver a continuación que es modificar un acuerdo de junta es el diseño y construcción del puente Río Pital, camino, los mangos, OK? ¡Correcto! es que en el informe de la GPR del 23 de noviembre se hace referencia nuevamente a 2 vías, dice que es un puente convencional regular con 2 vías y su estructura, con placas de fundación sísmica y ahí sigue la descripción, entonces el informe de la GPR propiamente.

El informe de GPR 1628 del 2022, revisión de valoración técnica de diseño y construcción puente vehicular y obras conexas río Pital Estación 0250 Camino los Mangos, Calle los Ángeles, el informe de la GPR, vuela a hablar de 2 vías en este caso y es que el acuerdo de Junta Directiva se fundamente en el informe de GPR.

Por lo tanto, la recomendación de la asesoría Legal es devolver los dos acuerdos para que sean corregidos, por cuanto, lo que se está recomendando no es lo que se está presentando debidamente.

La Sra. Milena Mora, procede a dar lectura de la propuesta de Acuerdo para la devolución del plan de inversión “Diseño y Construcción de puente vehicular y peatonal y obras conexas sobre la Quebrada Agua Blanca, ruta cantonal 1-06-006-00”, al finalizar la lectura de la propuesta de acuerdo el Sr. Alejandro Picado, somete a votación la propuesta de acuerdo, para devolución del primer plan de inversión de la Municipalidad de Aserrí.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.235-12-2022.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 235-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda devolver el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de puente vehicular y peatonal y obras conexas sobre la Quebrada Agua Blanca, ruta cantonal 1-06-006-00*”, para que se realice la modificación y se consigne que el puente será de un carril y no de dos como se indica en el Plan de Inversión.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9433

El Sr. Eduardo Mora, indica que se da por verificado el quorum con ocho directivos, siete directivos presentes y un directivo virtual se da por aprobado el acuerdo unánime y firme.

La Sra. Milena Mora procede a dar lectura sobre la propuesta de acuerdo para la devolución del Plan de Inversión denominado “Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Aserri, Provincia de San José” y al finalizar la lectura el Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Boglé, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.230-12-2022.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 236-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda devolver el Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Aserri, Provincia de San José*”, para que se realice la modificación y se consigne que el puente será de un carril y no de dos como se indica en el Plan de Inversión.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora, indica que se da por verificado el quorum con ocho directivos, siete directivos presentes y un directivo virtual se da por aprobado el acuerdo unánime y firme.

ARTÍCULO XI. MODIFICACIÓN DE ACUERDO N°254-11-2019 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE QUEBRADA SAN VICENTE, CANTÓN PURISCAL DISTRITO CHILES, CÓDIGO 1-04-122.

El Sr. Alejandro Picado, da la bienvenida a la Ingeniera Kimberline Agüero de la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de Puriscal

Alejandro Picado: Bienvenida doña Kimberly.

Kimberline Agüero: Hola buenos días a todos y muchas gracias. Mi nombre Kimberline Agüero y son la ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad Puriscal.

Esto es para la modificación del acuerdo No.254-11-19 El diseño y construcción del paso vehicular de un carril con un paso peatonal adosados sobre la Quebrada San Vicente, en el cantón de Puriscal, distrito de Chirinos. Código1-04-122 siendo la Unidad Ejecutora la Municipalidad de Puriscal.

El detalle de la propuesta es la modificación de la reserva presupuestaria para la ejecución del nuevo procedimiento en \$519.301.125.00 con una disminución de \$702,459,168.35 en



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9434

virtud de disminución en el alcance del proyecto dada la modificación consensuada por los involucrados en las mismas comunidades beneficiadas, Municipalidad Puriscal y la Comisión Nacional de Emergencias. La estructura mayor para construir será de un carril de tránsito vehicular con un paso peatonal adosado para el puente a construir, por lo que ya se descarta la propuesta inicial donde se contemplaba de 2 carriles con dos pasos peatonales adosados.

El detalle de la propuesta es un anteproyecto que presenta la empresa contratada, en su momento para una longitud de 22.5 del puente, con un ancho de 6.80 M; el presupuesto, el total que inicialmente teníamos en acuerdo de junta era de ₡1,081,203,799 y las reservas modificadas para este nuevo proyecto es de ₡519.301.125.

	RESERVA ORIGINAL	RESERVA MODIFICADA
Subtotal	₡ 1,081,203,799	₡ 459,558,518
IVA	₡ 140,556,494	₡ 59,742,607
Total	₡ 1,221,760,293	₡ 519,301,125
Diferencia	₡	702,459,168

Kimberline Agüero: Como decíamos anteriormente, la diferencia de setecientos dos millones, que es lo que estamos modificando. Y muchísimas gracias, ¿alguna pregunta?

Alejandro Picado: ¿Alguna pregunta adicional?

No Hay ninguna pregunta en sala, doña Kimberly muchísimas gracias

Kimberline Agüero: A ustedes las gracias, muchas gracias.

Alejandro Picado: Que tengas un bonito día.

Kimberline Agüero: Igualmente.

La Sra. Milena Mora procede con la lectura de la parte la lectura la propuesta de acuerdo para la modificación del Acuerdo N°254-11-2019, Plan de Inversión denominado “Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Puriscal, Provincia de San José”,

Alejandro Picado: sobre este particular, nada más para comentarles no hemos tenido todavía un dato exacto de la contrapartida de Puriscal, pero estamos haciendo las gestiones, votamos el acuerdo.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.237-12-2022.

Considerando:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9435
[Firma]

Primero: Que la Junta Directiva de la CNE, mediante acuerdo N° 254-11-19, tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-11-2019, celebrada el 20 de setiembre de 2019, aprobó el Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Puriscal, Provincia de San José*”, por un monto Q2,443,520,586.70 (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veinte mil quinientos ochenta y seis con setenta céntimos), según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-149-2019.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1625-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite valoración técnica para la modificación del Acuerdo de Junta Directiva N° 254-11-2019.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 237-12-2022

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 254-11-2019, Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Puriscal, Provincia de San José*”, por un monto de Q519,301,125.00 (quinientos diecinueve millones trescientos un mil ciento veinticinco colones exactos) en lugar del monto original aprobado de Q2,443,520,586.70 (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veinte mil quinientos ochenta y seis con setenta céntimos).
2. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Provisional N° 173-22MP (359566), por un monto de Q519,301,125.00 (quinientos diecinueve millones trescientos unos mil ciento veinticinco colones exactos), para el financiamiento de este proyecto.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que verificado el quorum se mantiene ocho directivos en la sesión, siete de manera presencial y uno de forma virtual, por lo tanto, el acuerdo se aprueba de manera unánime y firme.

ARTÍCULO XII. MODIFICACIÓN DE ACUERDO N° 255-11-19 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR DE UNA VÍA Y UN PASO PEATONAL ADOSADO Y OBRAS CONEXAS SOBRE QUEBRADA PEDREGOSA, NARANJILLO, RUTA CANTONAL 1-05-156, TARRAZÚ.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte da la bienvenida a la Sra. Jennifer Mora, jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú

Alejandro Picado: ¿Eh, doña Yennifer? Muy buenos días, ¿nos escucha.?

Yennifer Mora: Buenos días, sí, claro.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9436

Alejandro Picado: Bienvenida a la Junta Directiva de la Comisión de Emergencias. Estamos teniendo un problemita técnico, con la proyección ya le damos la palabra.

El Sr. Alejandro Picado solicita un receso de 5 minutos para reiniciar la grabación y solucionar los problemas técnicos.

Alejandro Picado: Doña Yennifer, bienvenida nuevamente, tiene el uso de la palabra, adelante.

Yennifer Mora: buenos días, muchas gracias, en esta ocasión nosotros venimos a pedir una modificación para el acuerdo No.255-11-19, para diseño y reconstrucción del puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado, ubicado en el distrito de San Lorenzo del Cantón de Tarrazú, sobre el cauce de quebraba pedregosa en la ruta Cantonal Naranjillo con código 1-05-156, como Unidad Ejecutora, fungiría la Municipalidad de Tarrazú con el Departamento de Gestión Vial.

En el detalle, pues es una modificación de la reserva para la ejecución de este nuevo procedimiento, que actualmente se está presentando en \$662.222.880.00 se realiza una disminución de \$559.537.413,35 esta disminución es por el alcance del proyecto, dado que inicialmente se tenía una propuesta a dos carriles y se está modificando a un carril con un paso peatonal y esto es una modificación consensuada entre todos los involucrados, las comunidades beneficiadas, la Municipalidad de Tarrazú y la CNE.

El detalle, la propuesta sería un puente de 30 m tipo y prototipo del MOPT con un ancho de carril de 4.3 M con 2 barandas tipo New Jersey y una acera de 1.5 M, la cual llevaría a una baranda peatonal.

Acá podemos ver el cambio de la reserva original y la reserva.

	RESERVA ORIGINAL	RESERVA MODIFICADA
Subtotal	\$ 1,081,203,799	\$ 586,037,947
IVA	\$ 140,556,494	\$ 76,184,933
Total	\$ 1,221,760,293	\$ 662,222,880
Diferencia	\$	559,537,413

Yennifer Mora: Eso sería como la exposición del de la solicitud del puente en general y de los diseños para y el puente en el sector en la comunidad de Tarrazú

Alejandro Picado: Muchas gracias doña Yennifer, es importante a comentarle a la Junta que la Municipalidad se comprometió con una contrapartida de cincuenta millones de colones para esta para este particular.

Doña Yennifer: muchísimas gracias por su participación y que tengas bonito día.

Yennifer Mora: Muchas gracias a ustedes.

Orlando Marín: Sí, básicamente porque el acuerdo original era por 2 puentes era un grupo de puentes que se había aprobado por Junta Directiva, pero el desglose nosotros lo teníamos y eran mil doscientos millones cada puente,

Hellen Somarribas: en ese caso se debe verificar cómo está la propuesta de acuerdo, porque si lo que estamos modificando es solo de un puente, tiene que consignarse que se



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9437

mantiene lo de uno de los cuentos y solo se modifica el monto de ese acuerdo para uno de los puentes, hay que ver cómo está la propuesta de acuerdo, para que quede como la claridad.

Orlando Marín: En el acuerdo original era como un grupo de puentes, ¿no sé si se tenía que hacer una modificación?

La Sra. Milena Mora, procede con la lectura de la propuesta de acuerdo, para conocer ya aclarar las consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, respecto a la redacción de este.

Hellen Somarribas: sería importante, si podemos subir, donde tenemos el considerando primero era, debería de estar el detalle, de los puentes y cual fue los montos, verdad para que quede como el cuadrito ahí por cada puente cuál fue el monto, para que ahora, cuando hacemos la referencia, digamos que del puente tal, por un monto de tal, se ajusta por tal monto, porque lo demás está manteniendo y sólo es ese puente.

Milena Mora: (Proyecta el acuerdo original) No viene la información de los puentes.

Hellen Somarribas: Es importante que quede la claridad, porque ahorita ustedes nos lo explican y entendemos más o menos cuales son los otros puentes y los montos, pero si luego alguien más revisa este podría decir dice la modificación del acuerdo, el Acuerdo No. 255 quedó por los seiscientos millones y el resto de los recursos que financian los otros puentes, porque está modificando a ese monto, entonces sí es como delicado, creo que es mejor ajustarlo.

Eduardo Mora: ¿Ok? La pregunta clave aquí sería, a la Unidad de Procesos de Reconstrucción ¿Que se va a realizar con el resto de puentes que estaban incorporados?, porque si no se van a desarrollar sería incluir un considerando adicional, indicando que el resto de los proyectos no se van a ejecutar y que, por lo tanto, va a quedar solamente este y el resto del dinero se reintegra al fondo o si quedan pendientes de asignación, entonces indicar que es una modificación parcial para asignarle específicamente a este puente una suma específica, adelante.

Orlando Marín: si, hay que acordarse también en este caso, estos proyectos no tienen financiamiento, no es que se va volver plata al fondo, más bien estamos tomando plata del Fondo Nacional de Emergencia, el fondo puro, como lo dijo Don Alejandro al principio para poder financiar este proyecto y nosotros hablamos directamente con la municipalidad para que ellos priorizarán cuál eran los proyectos que tenían más necesidad, porque no teníamos el presupuesto total para la ejecución de todos los proyectos, entonces de aquí sería financiar este proyecto y los otros no, porque no tenemos, digamos del financiamiento aquí para las demás estructuras.

Eduardo Mora: Muy bien, entonces lo que yo propondría a la Junta Directiva es revocar el acuerdo N° 255-11-19 5 por cuanto él mismo no tiene el respaldo financiero correspondiente, como un primer punto y el segundo punto sería, hacer la aprobación para el puente en específico.

Para efectos de la redacción de la propuesta de acuerdo, no sé si suspendemos el trámite de votación y conocemos el puesto siguiente, que creo que es el de León cortés mientras Milena y yo hacemos la redacción correspondiente.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9438

Alejandro Picado: de acuerdo hagámoslo así. Vamos entonces a ver el último punto de la agenda, que es modificar N°256-11-2019, Plan de Inversión denominado “Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de León Cortés, Provincia de San José”.

ARTÍCULO XIII. MODIFICACIÓN DE ACUERDO N° 256-11-19 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS CONEXAS SOBRE QUEBRADA SAN RAFAEL EN LA RUTA 1-20-020, LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL CANTÓN DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO LLANO BONITO.

Alejandro Picado: Muy buenos días, doña Belén, bienvenida a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, un gusto saludarla. Tiene la palabra para que nos exponga la modificación al acuerdo adelante, por favor.

Belén Cedeño: Ok, perfecto, muchas gracias. buenos días. Mi nombre es Belén Cedeño, ingeniera de la unidad técnica de la Municipalidad de León Cortés, es un gusto y un saludo para todos los de la Junta presentes, bueno como lo comentan la presentación en este caso del proyecto para nuestra Municipalidad es el diseño y construcción de un puente vehicular y obras conexas sobre la quebrada San Rafael, este se ubica en el distrito de Llano bonito de León Cortés y queda sobre la ruta cantonal 1-20-020 en La concepción.

La propuesta o el detalle es modificar la reserva presupuestaria, que se había tomado en el acuerdo No.256-11-2019 para una disminución del presupuesto que quedaría bueno ahora en ¢581.850.000.00 disminución de ¢639.910.293.35, esto dado que se esta disminución consensuada entre los involucrados, entre las Comunidades, la Municipalidad y la Comisión, la estructura mayor a construir será a un carril de tránsito vehicular con un paso peatonal adosado para el puente a construir, por lo que se descarta la propuesta iniciar de dos carriles de tránsito vehicular con un paso peatonal adosado.

Belén Cedeño: el detalle de la propuesta y la longitud del puente sería de 30m y un ancho total de 6.8 M, donde el carril tendría un ancho de 4.3 m y después estaría el paso peatonal, el presupuesto sería:

	RESERVA ORIGINAL	RESERVA MODIFICADA
Subtotal	¢ 1,081,203,799	¢ 514,911,504
IVA	¢ 140,556,494	¢ 66,938,496
Total	¢ 1,221,760,293	¢ 581,850,000
Diferencia	¢	639,910,293

Belén Cedeño: Y bueno, básicamente sería la presentación, solicitando bueno la propuesta de esta de esta modificación.

Alejandro Picado: Muchas gracias. Doña Belén por su participación.

¿Alguna duda para doña Belén?

Bueno, no tenemos preguntas en sala de doña Belén. Muchísimas gracias por su participación, que tengas bonito día.

Belén Cedeño: Se les agradece mucho igualmente, hasta luego.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9439

Alejandro Picado: Hasta luego doña Belén. (sale de la sesión la Sra. Belén Cedeño)

El Sr. Alejandro Picado, solicita un receso para que los asesores puedan preparar las propuestas de acuerdo.

Al regresar del receso, el Sr. Alejandro Picado solicita a la Sra. Milena Mora, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo corregida, para revocar el Acuerdo N° 255-11-2019, Plan de Inversión denominado “Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Tarrazú, Provincia de San José” y tomar un nuevo acuerdo

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo y los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Boglé, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.238-12-2022.

Considerando:

Primero: Que la Junta Directiva de la CNE, mediante acuerdo N° 255-11-19, tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-11-2019, celebrada el 20 de setiembre de 2019, aprobó el Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Tarrazú, Provincia de San José*”, por un monto Q2,076,992,498.70 (dos mil setenta y seis millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho colones con setenta céntimos), según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-147-2019.

Segundo: Que el acuerdo de Junta Directiva N° 255-11-2019, Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Tarrazú, Provincia de San José*”, fue aprobado con base en una certificación emitida según una asignación futura de recursos que debían ingresar al Fondo Nacional de Emergencias vía la Ley de Presupuesto Nacional. Sin embargo, dichos recursos a la fecha no ingresaron al FNE y por lo tanto el acuerdo no cuenta con el contenido presupuestario requerido para la ejecución de las obras señaladas en el Plan de Inversión Original, por lo que debe revocarse.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1627-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite valoración técnica con el fin de ejecutar el Plan de Inversión Diseño y Reconstrucción de Puente vehicular de una vía con un paso peatonal adosado, ubicado en el Distrito de San Lorenzo del Cantón de Tarrazú, sobre el cauce de Quebrada Pedregosa en la Ruta Cantonal Naranjillo con código 1-05-156, con recursos del Fondo Nacional de Emergencias.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 238-12-2022



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9440

1. La Junta Directiva acuerda revocar el Acuerdo N° 255-11-2019, Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Tarrazú, Provincia de San José*”.
2. La Junta Directiva de la CNE acuerda aprobar el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un puente vehicular de una vía y un paso peatonal adosado y obras conexas sobre Quebrada Pedregosa, Naranjillo, Ruta Cantonal 1-05-156, Tarrazú*”, por un monto de $\text{C}\$662,222,880.00$ (seiscientos sesenta y dos millones doscientos veintidós mil ochocientos ochenta colones exactos).
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Provisional N° 172-22MP (359565), por un monto de $\text{C}\$662,222,880.00$ (seiscientos sesenta y dos millones doscientos veintidós mil ochocientos ochenta colones exactos) para el financiamiento de este proyecto.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que, corroborado el número de miembros de Junta Directiva presencial y en línea de da por aprobado con ocho votos de forma unánime y firme el acuerdo.

La Sra. Milena Mora, continua con la lectura de la propuesta de acuerdo corregida, para revocar el Acuerdo N°256-11-2019, Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de León Cortés, Provincia de San José*”. y tomar un nuevo acuerdo

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo y los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Sr. Alejandro Guillen Guardia, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Ricardo González Gómez y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, están de acuerdo y levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.239-12-2022.

Considerando:

Primero: Que la Junta Directiva de la CNE, mediante acuerdo N° 256-11-19, tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-11-2019, celebrada el 20 de setiembre de 2019, aprobó el Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de León Cortés, Provincia de San José*”, por un monto $\text{C}\$2,138,080,513.37$, (dos mil ciento treinta y ocho millones ochenta mil quinientos trece colones con treinta y siete céntimos), según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-150-2019.

Segundo: Que el acuerdo de Junta Directiva N° 256-11-19, tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-11-2019, celebrada el 20 de setiembre de 2019, aprobó el Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de León Cortés, Provincia de San José*”, este fue aprobado con base en una certificación emitida según una asignación futura de recursos que debían ingresar al Fondo Nacional de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9441

Emergencias vía la Ley de Presupuesto Nacional. Sin embargo, dichos recursos a la fecha no ingresaron al FNE y por lo tanto el acuerdo no cuenta con el contenido presupuestario requerido para la ejecución de las obras señaladas en el Plan de Inversión Original, por lo que debe revocarse

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1626-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite valoración técnica con el fin de ejecutar el Plan de Inversión Diseño y Construcción de un puente vehicular y obras conexas, sobre la Quebrada San Rafael, en la Ruta Cantonal 1-20-020 La Concepción, ubicado en el cantón de León Cortés, distrito Llano Bonito, con recursos del Fondo Nacional de Emergencias.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 239-12-2022

1. La Junta Directiva acuerda revocar el Acuerdo N° 256-11-2019, Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de León Cortés, Provincia de San José*”.
2. La Junta Directiva acuerda aprobar el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de un puente vehicular y obras conexas sobre quebrada San Rafael en la Ruta 1-20-020, La Concepción, ubicado en el cantón de León Cortés, distrito Llano bonito*”, por un monto de ₡581,850,000.00 (quinientos ochenta y un millones ochocientos cincuenta mil colones exactos).
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Provisional N° 171-22MP (359564), por un monto de ₡581,850,000.00 (quinientos ochenta y un millones ochocientos cincuenta mil colones exactos) para el financiamiento de este proyecto.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que, corroborado el número de miembros de Junta Directiva presencial y en línea de da por aprobado con ocho votos de forma unánime y firme el acuerdo.

Al ser las doce horas con siete minutos del jueves primero de diciembre del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.22-12-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



JUNTA DIRECTIVA

U.L.